



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



Siempre con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°039-2022-IIAP-PE

4 MAY 2022

Iquitos,

VISTOS: el Informe N° 035-2022-IIAP/OA/EFP del Coordinador de Personal; el Informe N° 040-2022-IIAP/GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 048-2022-IIAP/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, creada mediante Ley 23374, que tiene por finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promover su racional aprovechamiento e industrialización para el desarrollo económico y social de la región;



Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana tiene a su personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, y bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo determina las condiciones a que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 039-91-TR;



Que, el Reglamento Interno de Trabajo vigente, fue aprobado en el año 2015, por lo cual se requiere un nuevo RIT que recoja lo establecido en las normas legales vigentes aplicables;

Que, el Coordinador de Personal, mediante el Informe de visto propone un nuevo Reglamento Interno de Trabajo para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el documento de visto, comunica su conformidad con la aprobación de un nuevo Reglamento Interno de Trabajo;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el informe de visto, informa que es procedente la aprobación de un nuevo Reglamento Interno de Trabajo que contemple las normas legales vigentes;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374 Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana; Decreto Supremo N° 039-91-TR Establecen el Reglamento Interno de Trabajo, que determine las condiciones que deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus prestaciones; y, a las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

Siempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo actualizado del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, que consta de veintiún (21) capítulos, setenta (70) artículos, cuatro (4) Disposiciones Complementarias Finales y una Disposición Complementaria Transitoria, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración la presentación del Reglamento Interno de Trabajo actualizado del IIAP ante la autoridad administrativa de trabajo para su aprobación automática, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 039-91-TR.

Artículo 3°. – Encargar al Coordinador de Personal que comunique y haga entrega a los trabajadores del IIAP, de un ejemplar del Reglamento Interno de Trabajo actualizado dentro de los cinco días naturales de presentación y aprobación automática por la autoridad administrativa de trabajo.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP- (www.iiap.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese


CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
Presidenta Ejecutiva del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo km. 2.5 Quiñones Km. 2.5
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Apto. postal 784 Iquitos
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: iiapli@iiap.gob.pe